



ACUERDO N°. 200 - 3 - 2 - 21 - 009 - FECHA 11 NOV. 2021

“Por el cual se concede una autorización al Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA,**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las establecidas en la Ley 99 de 1993, y en acuerdo N° 1100.02.2.16.004 de 09 de septiembre de 2016 por medio del cual se actualiza y compila la norma orgánica del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia y demás normas que reglamentan la materia, y

**CONSIDERANDO:**

1. Las vigencias futuras se encuentran reguladas en el Decreto 111 de 1996 o estatuto orgánico de presupuesto en los artículos 23 y 24, modificados por los artículos 10 y 11 de la Ley 819 de 2003, así como en los artículos 21 y 22 del Acuerdo No. 1100.02-2-16-004 de 2016, los cuales señalan lo siguiente:

Decreto 111 de 1996

*...ARTÍCULO 23. La dirección general del presupuesto nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar la asunción de obligaciones, que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas. Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dirección general del presupuesto nacional, incluirá en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para*





darle cumplimiento a lo dispuesto en este artículo. Las entidades territoriales podrán adquirir esta clase de compromisos con la autorización previa del concejo municipal, asamblea departamental y los consejos territoriales indígenas, o quien haga sus veces, siempre que estén consignados en el plan de desarrollo respectivo y que sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad, no excedan su capacidad de Departamento Administrativo de la Función Pública Decreto 111 de 1996 4 EVA - Gestor Normativo endeudamiento. Esta disposición se aplicará a las empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta con el régimen de aquéllas. El gobierno reglamentará la materia. El gobierno presentará en el proyecto de presupuesto anual, un articulado sobre la asunción de compromisos para vigencias futuras (L. 179/94, art. 9º).

**ARTÍCULO 24.** El Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para las garantías a las concesiones, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. La secretaría ejecutiva enviará a las comisiones económicas del Congreso una relación de las autorizaciones aprobadas por el consejo, para estos casos. Los contratos de empréstito y las contrapartidas que en éstos se estipulen no requerirán de la autorización del Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, para la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras. Estos contratos se regirán por las normas que regulan las operaciones de crédito público (L. 225/95, art. 3º)."

#### Ley 819 de 2003

"...**ARTÍCULO 10. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.** El artículo 9º de la Ley 179 de 1994 quedará así:

*El Confis podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:*

- a) *El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;*
- b) *Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;*





- c) Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio del ramo.

*La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Conpes previamente los declare de importancia estratégica.*

*Esta disposición también se aplicará a las entidades de que trata el artículo 9° de la presente ley. El Gobierno reglamentará la materia.*

*El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, incluirá en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.*

*PARÁGRAFO. Estas funciones podrán ser delegadas por el Confis en la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el caso de los órganos que componen el Presupuesto General de la Nación y en las juntas o Consejos Directivos en el caso de las entidades de las que trata el numeral 4 del artículo 10 de la Ley 179 de 1994. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*

*En caso de existir tal delegación, quien sea delegado por el Confis presentará un informe trimestral a dicho Consejo sobre las vigencias futuras autorizadas en el trimestre inmediatamente anterior.*

**ARTÍCULO 11. VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES.** *El artículo 3° de la Ley 225 de 1995 quedará así:*

*El Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para las garantías a las concesiones, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas deberán consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del que trata el artículo 1o de esta ley.*

*La secretaría ejecutiva del Confis enviará trimestralmente a las comisiones económicas del Congreso una relación de las autorizaciones aprobadas por el Consejo, para estos casos.*



*Para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, los contratos de empréstito y las contrapartidas que en estos se estipulen no requieren la autorización del Consejo Superior de Política Fiscal, Confis. Estos contratos se regirán por las normas que regulan las operaciones de crédito público..."*

En los Artículos 19 y 20 del Acuerdo No. 1100.02-2-16-004 de 2016, se crea el comité de política fiscal como órgano consultivo de la corporación, y se asignan las funciones del mismo, entre ellas la evaluar y conceptuar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras ordinarias, previa su presentación al consejo directivo, que es el órgano competente para su aprobación.

El Artículo 21, del precitado acuerdo, igualmente, señala el trámite de la vigencia futura, el cual debe cumplir con lo siguiente, para el caso de trámite de vigencia futura ordinaria:

- Como mínimo de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del 15% en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.
- El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulten las metas plurianuales del Plan Financiero de la Entidad.

Igualmente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público señala que las vigencias futuras son autorizaciones para que las entidades puedan asumir compromisos que afecten presupuesto de vigencias fiscales futuras. Su objetivo es garantizar que los compromisos que se vayan a cumplir cuenten con las asignaciones presupuestales correspondientes para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

2. El Consejo Directivo en sesión ordinaria realizada el 22 de diciembre de 2020, a través del Acuerdo N° 200.3.3.20.004 de la misma fecha, aprobó el Plan de Acción Corporativo "Un Pacto por Nuestra Tierra" para el periodo 2020-2023, instrumento en el que a través de su componente plan financiero define los ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión con una proyección a cuatro (4) años.
3. En consonancia con la Resolución N° 400.36.20-1178 del 17 de diciembre de 2020, el Director General (E) aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA para la vigencia fiscal 2021.

**CORPORINOQUIA**

4. Así mismo, mediante la Resolución N° 400.36.20-1251 del 31 de diciembre de 2020, el Director General (E) liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - CORPORINOQUIA para la vigencia fiscal 2021.
5. Que mediante Resolución No. 400.36.21-0163 del 10 de marzo de 2021, el Director General (e) desagrega el Presupuesto de Gastos de Inversión según el CICP, de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - CORPORINOQUIA, para la vigencia 2021.
6. De acuerdo con la justificación técnica y económica presentada en la exposición de motivos, se prevé garantizar el cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Acción para la presente vigencia, así como fortalecer la gestión institucional y presupuestal. Las vigencias futuras ordinarias que se solicitan al Consejo Directivo tienen por finalidad el logro en la ejecución y continuidad en el desarrollo de los proyectos, siendo que los plazos que en virtud del principio de planeación se han establecido en las fases contractuales, llaman la necesidad de contar con las vigencias, aun cuando el amparo presupuestal se derive en la mayoría de los casos con recursos del 2021. La organización presupuestal y contractual que se motiva en este acto de autorización permite avanzar en la conservación y el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas naturales de la jurisdicción de CORPORINOQUIA.

Conforme lo anterior, se presentan los proyectos con la descripción, alcance programático y apropiaciones presupuestales, cuya justificación en detalle y programación de ejecución se encuentra en la **exposición de motivos**, que hace parte integral del presente acto de autorización.

7. Mediante acta de reunión No 005 de fecha 2 de noviembre de 2021 del Comité de Política Fiscal de Corporinoquia, con base en el artículo 10 de la ley 819 de 2003 y el artículo 3° del decreto 4836 de 2011, se da concepto favorable para la apropiación de vigencias futuras ordinarias.

Al respecto, el Plan de Acción 2020-2023 "*Un Pacto por Nuestra Tierra*", contempla en su componente programático los siguientes proyectos de inversión, registrados debidamente en el Banco de Programas y Proyectos:





**Proyecto:** "IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACION EN AREAS PROTEGIDAS Y AREAS DEGRADADAS EN LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO CUSIANA, EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA", el cual hace parte de las siguientes líneas del Plan de Acción 2020-2023 "Un Pacto por Nuestra Tierra":

Código Banco de Programas y Proyectos: 2021.3229.1.1

<b>Programa 1:</b>	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
<b>Proyecto 1.1:</b>	Fortalecimiento de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la jurisdicción de Corporinoquia.
<b>Actividad 1.1.4:</b>	Realizar acciones de los planes de manejo de áreas protegidas.
<b>Actividad 1.1.10:</b>	Realizar acciones de restauración y monitoreo de áreas degradadas

Se prevé realizar los procesos de:

- Implementar acciones de restauración en áreas protegidas y áreas degradadas en la subzona hidrográfica del río Cusiana, en jurisdicción de Corporinoquia, con un plazo de ejecución contractual de ocho (8) meses.

Valor Total	Apropiación 2021	Apropiación 2022
\$ 1.283.525.952,00	\$ 641.762.976,00	\$ 641.762.976,00

- Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al proyecto que tiene por objeto "Implementar acciones de restauración en áreas protegidas y áreas degradadas en la subzona hidrográfica del río Cusiana, en jurisdicción de Corporinoquia", con un plazo de ejecución contractual de ocho (8) meses.

Valor Total	Apropiación 2021	Apropiación 2022
\$ 160.420.030,00	\$ 80.210.015,00	\$ 80.210.015,00

**Proyecto:** "REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA "PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA), BAJO EL ESQUEMAS DE BANCO2", DEL AREA DE INFLUENCIA DE YOPAL, DENTRO DEL PROYECTO CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS", el cual hace parte de las siguientes líneas del Plan de Acción 2020-2023 "Un Pacto por Nuestra Tierra":





Código Banco de Programas y Proyectos: 2021.3229.1.1

<b>Programa 1:</b>	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
<b>Proyecto 1.1:</b>	Fortalecimiento de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la jurisdicción de Corporinoquia.
<b>Actividad 1.1.9:</b>	Realizar acciones de conservación con comunidades (PSA).

Se prevé realizar los procesos de:

- Realizar la identificación y caracterización de las familias beneficiarias del programa "pago por servicios ambientales (PSA), bajo el esquema de Banco2", del área de influencia de Yopal, dentro del proyecto conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, con un plazo de ejecución contractual de cuatro (4) meses.

Valor Total	Apropiación 2021	Apropiación 2022
\$ 305.921.964,00	\$ 152.960.982,00	\$ 152.960.982,00

**Proyecto:** "ESTABLECER UN POLO APÍCOLA COMO MECANISMO DE CONSERVACIÓN Y ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIO AMBIENTAL", el cual hace parte de las siguientes líneas del Plan de Acción 2020-2023 "Un Pacto por Nuestra Tierra":

Código Banco de Programas y Proyectos: 2021.3229.1.1

<b>Programa 1:</b>	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
<b>Proyecto 1.1:</b>	Fortalecimiento de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la jurisdicción de Corporinoquia.
<b>Actividad 1.1.9:</b>	Realizar acciones de conservación con comunidades (PSA).

Se prevé realizar los procesos de:

- Establecer un polo apícola como mecanismo de conservación y esquema de pago por servicio ambiental, con un plazo de ejecución contractual de seis (6) meses.

Valor Total	Apropiación 2021	Apropiación 2022
\$ 323.166.448,00	\$ 161.583.224,00	\$ 161.583.224,00



**CORPORINOQUIA**

- Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al proyecto que tiene por objeto "Establecer un polo apícola como mecanismo de conservación como esquema de pago por servicio ambiental", con un plazo de ejecución contractual de seis (6) meses.

Valor Total	Apropiación 2021	Apropiación 2022
\$ 76.833.552,00	\$ 38.416.776,00	\$ 38.416.776,00

Así mismo, el Plan de Acción 2020-2023 "Un Pacto por Nuestra Tierra", contempla en su componente programático los siguientes proyectos de inversión:

**Proyecto:** FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA QUEBRADA LA GAITANA (PMAM), UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA, el cual hace parte de las siguientes líneas del Plan de Acción 2020-2023 "Un Pacto por Nuestra Tierra":

Código Banco de Programas y Proyectos: 2021.3229.4.4

<b>Programa</b>	3. Gestión integral del recurso hídrico
<b>Proyecto</b>	3.1. Formulación de los instrumentos de planeación de gestión integral del recurso hídrico en jurisdicción de Corporinoquia
<b>Actividades</b>	3.1.3 Formular Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas.

Se prevé realizar el proceso de:

Formulación del Plan de Manejo Ambiental de la microcuenca (PMAM) quebrada La Gaitana ubicada en el Municipio de Cubará, Departamento de Boyacá jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA. - con un plazo de cuatro (4) meses.

Valor Total	Apropiación 2021	Apropiación 2022
\$ 506.991.332,00	\$ 253.495.666,00	\$ 253.495.666,00

**Proyecto:** "FORMULAR LA REGLAMENTACIÓN, EL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA MICROCUENCA DEL CAÑO LA COLORADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA JURISDICCIÓN DE





**CORPORINOQUIA**", el cual hace parte de las siguientes líneas del Plan de Acción 2020-2023 "Un Pacto por Nuestra Tierra":

Código Banco de Programas y Proyectos: 2021.3229.4.4

<b>Programa</b>	3. Gestión integral del recurso hídrico
<b>Proyecto</b>	3.1. Formulación de los instrumentos de planeación de gestión integral del recurso hídrico en jurisdicción de Corporinoquia
<b>Actividades</b>	3.1.4 Formular Planes de ordenamiento de recurso hídrico (PORH). 3.1.5 Realizar la reglamentación de microcuencas.

Código Banco de Programas y Proyectos: 2021.3229.5.5

<b>Programa</b>	3. Gestión integral del recurso hídrico
<b>Proyecto</b>	3.2 Formulación de instrumentos de regulación del uso y aprovechamiento del recurso hídrico en la jurisdicción de CORPORINOQUIA
<b>Actividades</b>	3.2.3 Establecer objetivos de calidad para cuerpos de agua receptores de vertimiento en la jurisdicción.

Se prevé realizar los procesos de:

- Formular la reglamentación, el plan de ordenamiento del recurso hídrico y los objetivos de calidad de la microcuenca del caño La Colorada en el Municipio de Monterrey, Departamento de Casanare en la jurisdicción de Corporinoquia, con un plazo de ejecución de cinco (5) meses.

Valor Total	Apropiación 2021	Apropiación 2022
\$ 598.581.802.00	\$ 299.290.901,00	\$ 299.290.901,00

**Proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARTICIPATIVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MICROCUENCA ABASTECEDORA LA AGUATOCA MEDIANTE LA GENERACIÓN Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO SOCIO-ECOLÓGICO, ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL"**, el cual hace parte de las siguientes líneas del Plan de Acción 2020-2023 "Un Pacto por Nuestra Tierra":

Código Banco de Programas y Proyectos: 2021.3229.7.7

<b>Programa 3:</b>	Gestión Integral del Recurso Hídrico
--------------------	--------------------------------------





<b>Proyecto 3.3:</b>	Fortalecimiento de la gestión integral del recurso hídrico en la jurisdicción de CORPORINOQUIA.
<b>Actividad 3.3.2:</b>	Realizar acciones de implementación de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas.

Se prevé realizar los procesos de:

- Implementar una estrategia participativa para la conservación y protección de la microcuenca abastecedora La Aguatoca mediante la generación y apropiación del conocimiento socio-ecológico, acciones de adaptación al cambio climático, gestión del riesgo y prevención de la contaminación ambiental, con un plazo de ejecución contractual de cinco (5) meses.

Valor Total	Apropiación 2021	Apropiación 2022
\$ 640.137.992,00	\$ 320.068.996,00	\$ 320.068.996,00

- Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al proyecto que tiene por objeto "Implementar una estrategia participativa para la conservación y protección de la microcuenca abastecedora La Aguatoca mediante la generación y apropiación del conocimiento socio-ecológico, acciones de adaptación al cambio climático, gestión del riesgo y prevención de la contaminación ambiental", con un plazo de ejecución contractual de seis (6) meses.

Valor Total	Apropiación 2021	Apropiación 2022
\$ 156.892.446,00	\$ 78.446.223,00	\$ 78.446.223,00

**Proyecto: "REALIZAR LA RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS EN LA CUENCA DEL RÍO ELE, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA Y ARAUQUITA".**

Código Banco de Programas y Proyectos: 2021.3229.6.6

<b>Programa</b>	3. Gestión integral del recurso hídrico
<b>Proyecto</b>	3.3 Fortalecimiento de la gestión Integral del recurso hídrico en la jurisdicción de Corporinoquia
<b>Actividades</b>	3.3.2 Realizar acciones de implementación de Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas





Código Banco de Programas y Proyectos: 2021.3229.7.7

<b>Programa</b>	4. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
<b>Proyecto</b>	4.1 Consolidación de medidas de adaptación y mitigación fortaleciendo la resiliencia y reduciendo la vulnerabilidad del territorio a los efectos del cambio climático
<b>Actividades</b>	4.1.1 Implementar proyectos y acciones de adaptación al cambio climático

Se prevé realizar los procesos de:

- Realizar la restauración de áreas degradadas en la cuenca del río ele, a través de la implementación de sistemas agroforestales en los municipios de Arauca y Arauquita, con un plazo de ejecución de ocho (8) meses.

Valor Total	Apropiación 2021	Apropiación 2022
\$ 746.168.552,00	\$ 373.084.276,00	\$ 373.084.276,00

- Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al proyecto que tiene por objeto realizar la restauración de áreas degradadas en la cuenca del río ele, a través de la implementación de sistemas agroforestales en los municipios de Arauca y Arauquita, con un plazo de ejecución de nueve (9) meses.

Valor Total	Apropiación 2021	Apropiación 2022
\$ 180.000.000,00	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00

Igualmente, el Plan de Acción 2020-2023 "Un Pacto por Nuestra Tierra", contempla en su componente programático los siguientes proyectos de inversión:

**Proyecto:** "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO COMO MECANISMO DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PILOTO DE COSECHA DE AGUA BAJO SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA LLUVIA, CON COMUNIDADES RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE YOPAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE,



**JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA**", el cual hace parte de las siguientes líneas del Plan de Acción 2020-2023 "Un Pacto por Nuestra Tierra":

Código Banco de Programas y Proyectos: 2021.3229.7.7

<b>Programa</b>	4. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
<b>Proyecto</b>	4.1 Consolidación de medidas de adaptación y mitigación fortaleciendo la resiliencia y reduciendo la vulnerabilidad del territorio a los efectos del cambio climático
<b>Actividades</b>	4.1.1 Implementar proyectos y acciones de adaptación al cambio climático

Se prevé realizar los procesos de:

- Implementar estrategias de gestión integral del recurso hídrico como mecanismo de adaptación al cambio climático a través de la construcción e implementación de sistemas piloto de cosecha de agua bajo sistemas de almacenamiento de agua lluvia, con comunidades rurales del municipio de Yopal del departamento de Casanare, jurisdicción de Corporinoquia", con un plazo de ejecución contractual de cinco (5) meses, por lo tanto, se requiere autorización para la vigencia futura ordinaria del proceso en mención, el cual se detalla a continuación:

Valor Total	Apropiación 2021	Apropiación 2022
\$ 559.904.902,00	\$ 279.952.451,00	\$ 279.952.451,00

- Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al proyecto que tiene por objeto "Implementar estrategias de gestión integral del recurso hídrico como mecanismo de adaptación al cambio climático a través de la construcción e implementación de sistemas piloto de cosecha de agua bajo sistemas de almacenamiento de agua lluvia, con comunidades rurales del municipio de Yopal del departamento de Casanare, jurisdicción de Corporinoquia", con un plazo de ejecución contractual de cinco (5) meses y quince (15) días, por lo tanto, se requiere autorización para la vigencia futura ordinaria del proceso en mención, el cual se detalla a continuación:

Valor Total	Apropiación 2021	Apropiación 2022
\$ 89.584.784,00	\$ 44.792.392,00	\$ 44.792.392,00



De otra parte, el Plan de Acción 2020-2023 "Un Pacto por Nuestra Tierra", contempla en el programa No 7: Educación Ambiental, el cual se integra por los siguientes proyectos de inversión:

Código Banco de Programas y Proyectos: 2021.3229.13.13

<b>Programa</b>	7. Educación Ambiental
<b>Proyecto</b>	7.1 Fortalecimiento de la educación y participación ambiental en la jurisdicción de Corporinoquia
<b>Actividades</b>	7.1.3. Realizar la implementación de proyectos ambientales PRAE, PRAU y PROCEDAS
	7.1.6. Realizar acciones lúdico-pedagógicas, de formación-capacitación e iniciativas ambientales con grupos de primera infancia, nivel preescolar, Corporinoquitos y red de jóvenes de ambiente.
	7.1.7. Realizar talleres contextualizados de sensibilización ambiental dirigidos a los diferentes sectores regionales.
	7.1.8. Realizar acciones encaminadas a la implementación de estrategias de la política pública de educación y comunicación ambiental "acciones y decisiones colectivas" de acuerdo a Plan Estratégico
	7.1.9. Implementar campañas de sensibilización ambiental
	7.1.11. Producir módulos educativos para radio, redes sociales, internet y televisión.

En cumplimiento de las mencionadas actividades, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA, tiene contemplado iniciar el siguiente proceso contractual:

- Implementar estrategias de educación ambiental, como mecanismo de transferencia de conocimiento, dirigidas a la disminución de impactos ambientales mediante acciones pedagógicas en diferentes grupos poblaciones en la jurisdicción de Corporinoquia, con un plazo de ejecución contractual de seis (6) meses, por lo tanto, se requiere autorización para la vigencia futura ordinaria del proceso en mención, el cual se detalla a continuación:

Valor Total	Apropiación 2021	Apropiación 2022
\$ 883.394.264,00	\$ 441.697.132,00	\$ 441.697.132,00





Con base en los proyectos anteriormente enunciados, se precisa que forma parte integral de este acuerdo, la certificación expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero, donde consta que fueron consultadas las metas plurianuales del Plan Financiero de la Corporación con relación a las apropiaciones proyectadas con recursos 2022.

Que el Consejo Directivo encuentra viable el uso de la figura presupuestal de vigencias futuras presentadas a consideración por la administración, luego de analizadas las presentaciones efectuadas por los directivos responsables de cada uno de los proyectos, observando que se allegaron los soportes exigidos en la norma y aplicando la presunción de buena fe, bajo el entendido que los soportes financieros y técnicos se encuentran ajustados al ordenamiento jurídico vigente, considerando que el Consejo Directivo no coadministra y que la responsabilidad de la adecuada y oportuna ejecución de los diferentes proyectos es competencia de la administración de la entidad, así como el cumplimiento de los requisitos del orden técnico, jurídico, financiero establecidos en la norma, previo a la contratación de los mismos.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, para comprometer recursos que trascienden la presente vigencia fiscal, y asumir compromisos con recursos de la vigencia fiscal 2022 hasta por la suma TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS MCTE (\$ 3.255.762.010,00), con el fin de cumplir con la ejecución del Plan de Acción "UN PACTO POR NUESTRA TIERRA", según el detalle que se presenta a continuación:

PROGRAMA	PROYECTO PAC	VALOR TOTAL	APROPIACIÓN 2021	APROPIACIÓN 2022
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	Fortalecimiento de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la jurisdicción de Corporinoquia.	\$2.149.867.946,00	\$1.074.933.973,00	\$1.074.933.973,00



PROGRAMA	PROYECTO PAC	VALOR TOTAL	APROPIACIÓN 2021	APROPIACIÓN 2022
GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	Formulación de los instrumentos de planeación de gestión integral del recurso hídrico en jurisdicción de Corporinoquia.	\$2.828.772.124,00	\$ 1.414.386.062,00	\$1.414.386.062,00
	Fortalecimiento de la gestión integral del recurso hídrico en la jurisdicción de Corporinoquia			
GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA.	Consolidación de medidas de adaptación y mitigación fortaleciendo la resiliencia y reduciendo la vulnerabilidad del territorio a los efectos del cambio climático	\$649.489.686,00	\$324.744.843,00	\$324.744.843,00
EDUCACIÓN AMBIENTAL	Fortalecimiento de la educación y participación ambiental en la jurisdicción de Corporinoquia	\$883.394.264,00	\$441.697.132,00	\$441.697.132,00
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$6.511.524.020,00</b>	<b>\$3.255.762.010,00</b>	<b>\$ 3.255.762.010,00</b>

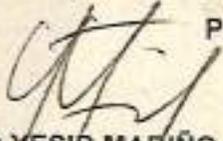
**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo Primero del presente Acuerdo, deberá incluir en el Presupuesto de Gastos de la Corporación para la vigencia fiscal 2022, las apropiaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos, de conformidad con la normatividad vigente.

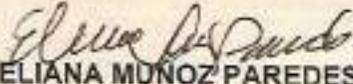
**ARTÍCULO TERCERO.** La presente autorización se da hasta el 31 de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Entidad - [www.corporinoquia.gov.co](http://www.corporinoquia.gov.co).

Dado en Yopal, a los 11 días del mes de Noviembre de 2021.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ALVARO YESID MARIÑO ALVAREZ**  
Presidente del Consejo Directivo

  
**ELIANA MUÑOZ PAREDES**  
Secretaria (AD-HOC) del Consejo Directivo



**EXPOSICION DE MOTIVOS**

**PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA, CORPORINOQUIA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 21 del Acuerdo No. 1100.02-2-16-004 de 2016, es competencia del Consejo Directivo, autorizar al Director General la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras; por lo tanto, el Director General (E) de Corporinoquia, por iniciativa presenta ante el Consejo Directivo, para estudio y aprobación el proyecto de acuerdo, "Por el cual se concede una autorización al Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras Ordinarias", el cual se sustenta en el presente documento de exposición de motivos:

**1. MARCO NORMATIVO.****Competencias Constitucionales y legales.**

Las vigencias futuras se encuentran reguladas en el Decreto 111 de 1996 o estatuto orgánico de presupuesto en los artículos 23 y 24, modificados por los artículos 10 y 11 de la Ley 819 de 2003, así como en los artículos 21 y 22 del Acuerdo No. 1100.02-2-16-004 de 2016, los cuales señalan lo siguiente:

Decreto 111 de 1996 "...**ARTÍCULO 23.** La dirección general del presupuesto nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar la asunción de obligaciones, que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas. Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dirección general del presupuesto nacional, incluirá en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a lo dispuesto en este artículo. Las entidades territoriales podrán adquirir esta clase de compromisos con la autorización previa del concejo municipal, asamblea departamental y los consejos territoriales indígenas, o quien haga sus veces, siempre que estén consignados en el plan de desarrollo respectivo y que sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad, no excedan su capacidad de Departamento Administrativo de la Función Pública Decreto 111 de 1996 4 EVA - Gestor Normativo endeudamiento. Esta disposición se aplicará a las empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta con el régimen de aquéllas. El gobierno reglamentará la materia. El gobierno presentará en el proyecto de presupuesto anual, un articulado sobre la asunción de compromisos para vigencias futuras (L. 179/94, art. 9º). **ARTÍCULO 24.** El Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para





las garantías a las concesiones, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. La secretaría ejecutiva enviará a las comisiones económicas del Congreso una relación de las autorizaciones aprobadas por el consejo, para estos casos. Los contratos de empréstito y las contrapartidas que en éstos se estipulen no requerirán de la autorización del Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, para la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras. Estos contratos se regirán por las normas que regulan las operaciones de crédito público (L. 225/95, art. 3º)."

Ley 819 de 2003 "...ARTÍCULO 10. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS. El artículo 9º de la Ley 179 de 1994 quedará así:

El Confis podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio del ramo.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Conpes previamente los declare de importancia estratégica.

Esta disposición también se aplicará a las entidades de que trata el artículo 9º de la presente ley. El Gobierno reglamentará la materia.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, incluirá en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

PARÁGRAFO. Estas funciones podrán ser delegadas por el Confis en la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el caso de los órganos que componen el Presupuesto General de la Nación y en las Juntas o Consejos Directivos en el caso de las entidades de las que trata el numeral 4 del artículo 10 de la Ley 179 de 1994. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.





*En caso de existir tal delegación, quien sea delegado por el Confis presentará un informe trimestral a dicho Consejo sobre las vigencias futuras autorizadas en el trimestre inmediatamente anterior.*

**ARTÍCULO 11. VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES.** El artículo 3° de la Ley 225 de 1995 quedará así:

*El Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para las garantías a las concesiones, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas deberán consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del que trata el artículo 1o de esta ley.*

*La secretaría ejecutiva del Confis enviará trimestralmente a las comisiones económicas del Congreso una relación de las autorizaciones aprobadas por el Consejo, para estos casos.*

*Para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, los contratos de empréstito y las contrapartidas que en estos se estipulen no requieren la autorización del Consejo Superior de Política Fiscal, Confis. Estos contratos se registrarán por las normas que regulan las operaciones de crédito público..."*

En los Artículos 19 y 20 del Acuerdo No. 1100.02-2-16-004 de 2016, se crea el comité de política fiscal como órgano consultivo de la corporación, y se asignan las funciones del mismo, entre ellas la evaluar y conceptuar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras ordinarias, previa su presentación al consejo directivo, que es el órgano competente para su aprobación.

El Artículo 21, del precitado acuerdo, igualmente, señala el trámite de la vigencia futura, el cual debe cumplir con lo siguiente, para el caso de trámite de vigencia futura ordinaria:

- Como mínimo de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del 15% en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.
- El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulten las metas plurianuales del Plan Financiero de la Entidad.

Igualmente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público señala que las vigencias futuras son autorizaciones para que las entidades puedan asumir compromisos que afecten presupuesto de vigencias fiscales futuras. Su objetivo es garantizar que los compromisos que se vayan a cumplir cuenten con las asignaciones presupuestales correspondientes para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.



## 2. JUSTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS A DESARROLLAR

**Proyecto:** "IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACION EN AREAS PROTEGIDAS Y AREAS DEGRADADAS EN LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO CUSIANA, EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA", el cual hace parte de las siguientes líneas del Plan de Acción 2020-2023 "Un Pacto por Nuestra Tierra":

<b>Programa 1:</b>	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
<b>Proyecto 1.1:</b>	Fortalecimiento de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la jurisdicción de Corporinoquia.
<b>Actividad 1.1.4:</b>	Realizar acciones de los planes de manejo de áreas protegidas.
<b>Actividad 1.1.10:</b>	Realizar acciones de restauración y monitoreo de áreas degradadas

### Justificación:

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, como Autoridad Ambiental requiere ejecutar acciones que ayuden a neutralizar la deforestación y la invasión de áreas; para lo cual se coordinará con otras entidades públicas, las actividades y/o acuerdos con las comunidades que se encuentren en las áreas protegidas, con el fin de generar alternativas en los usos de los suelos, ocupación y tenencia de estas tierras sin llegar a ocasionar un deterioro de los recursos naturales; cuyo objetivo principal será la disminución de la deforestación y quema de bosques y sabanas, generando así la conservación de las áreas degradadas, un salvaguarda para el recurso hídrico, preservación de espacios naturales, conservación de la biodiversidad y el medio ambiente, forjando un beneficio ambiental y una economía sustentable para aquellas familias campesinas que habitan dichas zonas.

En este sentido, este proyecto busca implementar acciones de restauración y monitoreo del predio Cantaclaro II, ubicado en el municipio de Aguazul, Casanare; en el marco del Plan de manejo ambiental del parque Natural regional "Cerro San Miguel Farallones" y áreas de influencia del Distrito Regional de Manejo Integrado Mata de la Urama, ubicado en el municipio de Tauramena departamento de Casanare; área en jurisdicción de Corporinoquia y priorizada para conservación según el Sistema regional de áreas protegidas –SIRAP.

Sin embargo, al tratarse de procesos que involucran material vegetal y en sí, seres vivos, los cuales requieren de un tiempo mínimo para su adaptación al medio en donde se desarrollaran definitivamente, se hace necesario generar el proyecto en un tiempo mínimo de ocho (8) meses en los cuales, se garantizará que los procesos de restauración resulten con los objetivos formulados y de esta manera cumplir con los objetivos de conservación de las áreas protegidas que serán intervenidas.

ETAPA / FASE	MES									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Pre - contractual										





ETAPA / FASE	MES									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Implementación										
Interventoría										

Se prevé realizar los procesos de:

Implementar acciones de restauración en áreas protegidas y áreas degradadas en la subzona hidrográfica del río Cusiana, en jurisdicción de Corporinoquia, con un plazo de ejecución contractual de ocho (8) meses.

Valor total	Apropiación 2021	Apropiación 2022
\$ 1.283.525.952,00	\$ 641.762.976,00	\$ 641.762.976,00

Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al proyecto que tiene por objeto "Implementar acciones de restauración en áreas protegidas y áreas degradadas en la subzona hidrográfica del río Cusiana, en jurisdicción de Corporinoquia", con un plazo de ejecución contractual de ocho (8) meses.

Valor total	Apropiación 2021	Apropiación 2022
\$ 160.420.030,00	\$ 80.210.015,00	\$ 80.210.015,00

**Proyecto:** "REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA "PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA), BAJO EL ESQUEMAS DE BANCO2", DEL AREA DE INFLUENCIA DE YOPAL, DENTRO DEL PROYECTO CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS", el cual hace parte de las siguientes líneas del Plan de Acción 2020-2023 "Un Pacto por Nuestra Tierra":

<b>Programa 1:</b>	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
<b>Proyecto 1.1:</b>	Fortalecimiento de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la jurisdicción de Corporinoquia.
<b>Actividad 1.1.9:</b>	Realizar acciones de conservación con comunidades (PSA).

#### Justificación:

Para el cumplimiento misional, Corporinoquia, actualmente ejecuta el Plan de Acción para la vigencia 2020-2023, "Un Pacto por Nuestra Tierra", en concordancia con las disposiciones del gobierno nacional y de acuerdo con las necesidades establecidas para el desarrollo de actividades que propendan por el bienestar social y ambiental de la jurisdicción.

De otra parte, el plan de acción como instrumento de planeación, se constituye en el marco de referencia para materializar los programas y proyectos, dirigido al cumplimiento de las





metas que tienen como fin la protección, recuperación, conservación, ordenamiento, uso y aprovechamiento adecuado de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.

En este contexto, con la estrategia identificada en el proyecto para atender las problemáticas existentes, y con el **objetivo definido**: como la implementación de acciones de conservación ambiental. Para cumplir este fin se estableció la actividad, Realizar acciones de conservación con comunidades (PSA).

El pago por servicios ambientales (PSA) es el incentivo (en dinero o especie) que busca estimular acciones y prácticas asociadas a usos del suelo que permitan el mantenimiento, generación y mejoramiento de servicios ambientales, por parte de propietarios y poseedores regulares de predios localizados en áreas y ecosistemas de interés estratégico. Es una estrategia complementaria, que al igual que otras iniciativas de conservación, se enfoca a la preservación, conservación, restauración y uso sostenible del suelo en los ecosistemas estratégicos.

Teniendo en cuenta el objetivo del proyecto "Promover la conservación y sus servicios ecosistémicos", y dada la experiencia positiva con la implementación del proyecto Banco2 en el año 2016, Corporinoquia plantea el desarrollo del proyecto: **REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA "PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA), BAJO EL ESQUEMAS DE BANCO2", DEL AREA DE INFLUENCIA DE YOPAL, DENTRO DEL PROYECTO CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS**, en la cual se identificarán, caracterizarán y vincularán 25 familias, a través de acuerdos de conservación, con una permanencia en el programa de 4 meses.

De otra parte, se avanzará en la construcción de una estrategia integral de sostenibilidad en el territorio, desarrollando una propuesta de capacitación y divulgación del programa PSA. Precizando que, dadas las características del programa y las dinámicas ambientales generadas, se evaluará y analizarán los resultados de impacto en las áreas beneficiadas con el incentivo por el término de un (1) año.

Con el desarrollo de esta consultoría se pretende implementar una estrategia de conservación, que permita generar mayores y mejores servicios ambientales, producción sostenible, disminuir el conflicto por uso y mejorar la conectividad y funciones ecosistémicas.

ETAPA / FASE	1	2	3	4	5	6
Pre - contractual						
Proceso de caracterización (físico-biótica y socioeconómica)						

Se prevé realizar los procesos de:





Realizar la identificación y caracterización de las familias beneficiarias del programa "pago por servicios ambientales (PSA), bajo el esquema de Banco2", del área de influencia de Yopal, dentro del proyecto conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, con un plazo de ejecución contractual de cuatro (4) meses.

Valor total	Apropiación 2021	Apropiación 2022
\$ 305.921.964,00	\$ 152.960.982,00	152.960.982,00

**Proyecto:** "ESTABLECER UN POLO APÍCOLA COMO MECANISMO DE CONSERVACIÓN Y ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIO AMBIENTAL", el cual hace parte de las siguientes líneas del Plan de Acción 2020-2023 "Un Pacto por Nuestra Tierra":

<b>Programa 1:</b>	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
<b>Proyecto 1.1:</b>	Fortalecimiento de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la jurisdicción de Corporinoquia.
<b>Actividad 1.1.9:</b>	Realizar acciones de conservación con comunidades (PSA).

#### Justificación:

La función ecológica que desempeñan las abejas y en general los polinizadores es indispensable en el mantenimiento de los bancos de semillas y la reproducción de las plantas con flores, estos hacen parte de la cadena trófica de diversos ecosistemas ya que juegan un papel importante en el mantenimiento de su estructura y función y por lo tanto son fundamentales para el bienestar y el futuro de la humanidad (Nantes-Parra, 2016; Moreno et al., 2018).

Se propone la instalación del apiario en un área de 20 x 20 metros para beneficio de 20 familias, la cual se considera suficiente para las 10 colmenas proyectadas por familia, y en caso de querer escalar la producción a futuro se puede hacer usando el mismo espacio, para el desarrollo de este proyecto se plantea un tiempo de seis (6) meses.

El desarrollo de estos proyectos en la jurisdicción de Corporinoquia depende de la temporalidad climática en la que se encuentre la región, ya que estos insectos, prosperan y se adecuan en áreas que se encuentren en floración y de acuerdo con las condiciones climáticas de nuestro entorno, estos eventos de floración se presentan a finales de cada año ya que es en esta donde las plantas y en si los bosques emiten sus flores.

Las fases de instalación de un apiario son:





Figura 1 Etapas propuestas para el proceso productivo apícola  
Fuente: Adaptado de IAVH, 2006.

ETAPA / FASE	MES							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Pre - contractual								
Implementación de sistemas apícolas								
Interventoría								

Se prevé realizar los procesos de:

Establecer un polo apícola como mecanismo de conservación y esquema de pago por servicio ambiental, con un plazo de ejecución contractual de seis (6) meses.

Valor total	Apropiación 2021	Apropiación 2022
\$ 323.166.448,00	\$ 161.583.224,00	\$161.583.224,00





Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al proyecto que tiene por objeto "Establecer un polo apícola como mecanismo de conservación como esquema de pago por servicio ambiental", con un plazo de ejecución contractual de seis (6) meses.

Valor total	Apropiación 2021	Apropiación 2022
\$ 76.833.552,00	\$ 38.416.776,00	\$ 38.416.776,00

Así mismo, el Plan de Acción Corporativo "Un Pacto por Nuestra Tierra" para el periodo 2020-2023, CORPORINOQUIA, contemplo el programa denominado "GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO", el cual hace parte de las siguientes líneas del Plan de Acción 2020-2023 "Un Pacto por Nuestra Tierra":

**Proyecto:** FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA QUEBRADA LA GAITANA (PMAM), UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA, el cual hace parte de las siguientes líneas del Plan de Acción 2020-2023 "Un Pacto por Nuestra Tierra":

<b>Programa</b>	3. Gestión integral del recurso hídrico
<b>Proyecto</b>	3.1. Formulación de los instrumentos de planeación de gestión integral del recurso hídrico en jurisdicción de Corporinoquia
<b>Actividades</b>	3.1.3 Formular Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas.

#### Justificación:

Este proyecto se diseñó para que la microcuenca Quebrada La Gaitana, que hace parte de la Cuenca Hidrográfica del río Arauca - subcuenca Cobugón, cuente con una herramienta estratégica de gestión para garantizar su conservación, prevención de desastres naturales y degradación y afectación de servicios ecosistémicos, por cuanto corresponde a un área estratégica dentro de la red hídrica abastecedora de las veredas: Gaitana, Guamo y La Esperanza del municipio de Cubará, que hacen parte del área de influencia del Parque Nacional Natural El Cocuy.

Para la delimitación de la Microcuenca mediante concepto técnico No. 300.8.2.19-0626 del 06 de junio de 2019, se contemplaron criterios como: corrientes hídricas superficiales existentes sobre el caudal de captación del acueducto veredal, la divisoria de aguas, la localización de la bocatoma, topografía del área de incidencia, además de vegetación natural asociada al entorno, cambios de pendiente y su relación con la hidráulica de la quebrada, identificación de posibles impactos ambientales y una identificación biótica rápida para el registro de coberturas y organismos presentes.





La subcuenca Cubugón del río Arauca, especialmente el río Róyota y la quebrada La Gaitana, representan un porcentaje considerable de amenaza por avenidas torrenciales y con ello, desbordamientos y posteriores inundaciones de las veredas en su área de influencia; que impacta directamente sobre la población asentada en el lugar y sobre el comportamiento dinámico de la red hídrica de la región.

El municipio de Cubará posee entre otras actividades productivas: la explotación pecuaria y agrícola. Este tipo de dinámicas económicas requieren de un abastecimiento constante de agua que garantice la productividad de los sistemas implementados y con ello, mejores oportunidades para la población veredal y urbana.

El Plan de Manejo Ambiental de Microcuenca, surge como un mecanismo de gestión integral del recurso hídrico que busca garantizar la provisión de servicios de regulación hídrica, conservación de los espacios naturales y la formulación de proyectos como instrumentos económicos para la preservación. Lo anterior es una necesidad evidenciada en el proceso de delimitación de la microcuenca, realizada mediante resolución No. 300.36.19-1117 del 26 de junio de 2019 y que, a su vez, acoge el concepto técnico No. 300.8.2.19-0626 del 06 de junio de 2019. De manera que con este instrumento de gestión hídrica, se realizará la evaluación de las dinámicas ambientales y la acción antrópica sobre la zona de interés, identificando los impactos que afectan el recurso hídrico y con ello, el comportamiento ecológico del lugar.

Es importante que se aborden y conozcan los diferentes desequilibrios físicos, químicos y ecológicos, la degradación del agua y el suelo, la generación y aumento de amenazas, vulnerabilidades y riesgos y, la afectación a fuentes abastecedoras de acueductos; a partir de esto, se toma la decisión por parte de la Autoridad Ambiental, de someter la Microcuenca a la formulación del Plan de Manejo Ambiental, que permita la gestión adecuada del medio natural y sus interacciones con los diferentes actores que desarrollan actividades de subsistencia o productivas en el área considerada como prioritaria.

La metodología para la formulación del Plan de Manejo Ambiental de la Microcuenca se realiza de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la guía técnica que establece los criterios, procedimientos y metodologías para orientar a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible en la formulación de planes de manejo ambiental de microcuencas.

Los productos están definidos en tres fases así:

- o DOCUMENTO DE LA FASE DE APRESTAMIENTO
- o DOCUMENTO DE LA FASE DE DIAGNÓSTICO
- o DOCUMENTO DE LA FASE DE FORMULACIÓN

Para formular el plan de manejo ambiental de la microcuenca se cuenta con un cronograma de actividades que obliga a que se desarrollen en forma consecutiva. El proceso conlleva una ruta crítica que hace que cada fase debe ser concluida para proceder a ejecutar la





siguiente, por lo cual el proceso requiere para su ejecución un término de cuatro (4) meses para la consultoría. En la programación se incluye la etapa precontractual.

ETAPA / FASE	MES						
	1	2	3	4	5	6	7
Pre – contractual	■	■					
Aprestamiento			■				
Diagnóstico				■	■		
Formulación						■	

Se prevé realizar el siguiente proceso:

Formulación del Plan de Manejo Ambiental de la microcuenca (PMAM) quebrada La Gaitana ubicada en el Municipio de Cubará, Departamento de Boyacá jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA. - con un plazo de cuatro (4) meses.

Valor total	Apropiación 2021	Apropiación 2022
\$ 506.991.332,00	\$ 253.495.666,00	\$ 253.495.666,00

**Proyecto:** FORMULAR LA REGLAMENTACIÓN, EL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA MICROCUENCA DEL CAÑO LA COLORADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA, el cual hace parte de las siguientes líneas del Plan de Acción 2020-2023 "Un Pacto por Nuestra Tierra":

<b>Programa</b>	3. Gestión integral del recurso hídrico
<b>Proyecto</b>	3.1. Formulación de los instrumentos de planeación de gestión integral del recurso hídrico en jurisdicción de Corporinoquia
<b>Actividades</b>	3.1.4 Formular Planes de ordenamiento de recurso hídrico (PORH). 3.1.5 Realizar la reglamentación de microcuencas.

<b>Programa</b>	3. Gestión integral del recurso hídrico
<b>Proyecto</b>	3.2 Formulación de instrumentos de regulación del uso y aprovechamiento del recurso hídrico en la jurisdicción de CORPORINOQUIA
<b>Actividades</b>	3.2.3 Establecer objetivos de calidad para cuerpos de agua receptores de vertimiento en la jurisdicción.



**Justificación:**

Este proyecto se formula sobre el caño La Colorada, ubicado en el municipio de Monterrey, departamento de Casanare; donde se ha identificado un creciente conflicto por el uso desmedido del agua, en muchos casos de manera informal, esto unido a la intensa disminución del mismo en épocas de verano, genera a los ecosistemas acuáticos impactos por la baja garantía en las condiciones de la calidad y cantidad de recurso hídrico.

Mediante la formulación de este proyecto, la corporación pretende orientar la conservación, protección y regulación de esta fuente hídrica. Corporinoquia tiene como estrategia el establecimiento de objetivos de calidad, teniendo en cuenta que la fuente es receptora de aguas residuales domésticas y no domésticas, que le acarrearán una disminución de la disponibilidad del recurso en términos de calidad y cantidad y amenaza otros posibles usos aguas abajo de los vertimientos, provocando la desaparición de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos, y efectos que recaen sobre la salud pública asociados a la contaminación del agua.

Para el establecimiento de este proyecto, se desarrollarán las siguientes actividades:

- DECLARATORIA EN REGLAMENTACION Y ORDENAMIENTO DE LA MICROCUENCA
- REGLAMENTACIÓN DE LA CORRIENTE HIDRICA
- PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO (PORH):
- OBJETIVOS DE CALIDAD

Para desarrollar este proceso se cuenta con un cronograma de actividades que obliga a que se desarrollen en forma consecutiva. El proceso conlleva una ruta crítica que hace que cada fase debe ser concluida para proceder a ejecutar la siguiente, esto implica que su ejecución trasciende el límite de la vigencia 2021.

A continuación, se relaciona el cronograma de ejecución del proyecto en mención:

ETAPA / FASE	MES							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Pre - contractual								
Reglamentación								
PORH								
Objetivos de calidad								

Se prevé realizar los procesos de:

Formular la reglamentación, el plan de ordenamiento del recurso hídrico y los objetivos de calidad de la microcuenca del caño La Colorada en el Municipio de Monterrey, Departamento de Casanare en la jurisdicción de Corporinoquia." por la suma de





QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$ 598.581.802,00), con un plazo de ejecución de cinco (5) meses.

Apropiación 2021	Apropiación 2022	TOTAL
\$ 299.290.901,00	\$ 299.290.901,00	\$ 598.581.802,00

**Proyecto:** "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARTICIPATIVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MICROCUENCA ABASTECEDORA LA AGUATOCA MEDIANTE LA GENERACIÓN Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO SOCIO-ECOLÓGICO, ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL", el cual hace parte de las siguientes líneas del Plan de Acción 2020-2023 "Un Pacto por Nuestra Tierra":

<b>Programa 3:</b>	Gestión Integral del Recurso Hídrico
<b>Proyecto 3.3:</b>	Fortalecimiento de la gestión integral del recurso hídrico en la jurisdicción de CORPORINOQUIA.
<b>Actividad 3.3.2:</b>	Realizar acciones de implementación de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas.

#### Justificación:

Este proyecto se diseñó con el fin de implementar en la microcuenca abastecedora quebrada La Aguatoa, que hace parte de la cuenca hidrográfica del río Cravo Sur, acciones orientadas al aprovechamiento doméstico, productivo y recreativo del recurso hídrico, bajo criterios de conservación, prevención de la deforestación, identificación de la vulnerabilidad asociada a riesgos y amenazas de eventos naturales y degradación de suelos, toda vez que se considera como un área estratégica dentro de la red hídrica de la cuenca alta del río Cravo Sur.

En el área delimitada de la microcuenca se encuentra el corregimiento El Morro del municipio de Yopal, alberga una población considerable, cobija un área significativa dentro del municipio y se desarrollan actividades productivas de gran importancia para la región, las cuales ejercen presión respecto a la disponibilidad del recurso. El sector turismo de naturaleza es una de estas actividades que ha venido creciendo en los últimos años de manera significativa en el municipio de Yopal, basada principalmente en actividades en torno a los cuerpos de agua, como el río Cravo Sur, la quebrada Aguatoa y las cascadas del parque ecológico La Calaboz.

Este tipo de actividades recreativas, productivas y de subsistencia, representan una oportunidad para fortalecer el empoderamiento, apropiación del territorio y para el





aprovechamiento y disfrute de los beneficios percibidos por la comunidad a partir de los servicios ecosistémicos del territorio.

Con la implementación de la estrategia participativa para la conservación y protección de la microcuenca La Aguatoca, se evaluarán las dinámicas ecosistémicas y la acción antrópica sobre la zona de interés, identificando los impactos y puntos críticos que afectan el recurso hídrico, estableciendo acciones oportunas y específicas que aporten a una transformación positiva del territorio.

Es importante que se aborden y conozcan los diferentes desequilibrios físicos, químicos y ecológicos, la afectación a la disponibilidad del agua, la degradación del suelo, la generación y aumento de amenazas, vulnerabilidades y riesgos, la afectación a fuentes abastecedoras de acueductos veredales y las problemáticas sociales derivadas de las actividades económicas desarrolladas en el área de influencia. Conforme a lo anterior, se considera de gran importancia por parte de esta autoridad ambiental, implementar en la microcuenca una estrategia participativa para la conservación y protección de la microcuenca La Aguatoca.

Al tratarse de procesos que involucran la comunidad local, se requiere para su ejecución, un periodo adecuado para el conocimiento del área, identificación de actores, planeación y puesta en marcha de actividades, se hace necesario desarrollar el proyecto en un tiempo mínimo de cinco (5) meses para la consultoría y de seis (6) meses para interventoría, en los cuales, se garantizará que los procesos propuestos, den cumplimiento a los objetivos planteados.

ETAPA / FASE	MES							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Pre - contractual								
Implementación								
Interventoría								

Se prevé realizar los procesos de:

- Implementar una estrategia participativa para la conservación y protección de la microcuenca abastecedora La Aguatoca mediante la generación y apropiación del conocimiento socio-ecológico, acciones de adaptación al cambio climático, gestión del riesgo y prevención de la contaminación ambiental, con un plazo de ejecución contractual de cinco (5) meses.

Valor total	Apropiación 2021	Apropiación 2022
\$ 640.137.992,00	\$ 320.068.996,00	\$ 320.068.996,00

- Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al proyecto que tiene por objeto "Implementar una estrategia participativa la conservación y protección de la microcuenca abastecedora La Aguatoca mediante





la generación y apropiación del conocimiento socio-ecológico, acciones de adaptación al cambio climático, gestión del riesgo y prevención de la contaminación ambiental", con un plazo de ejecución contractual de seis (6) meses.

Valor total	Apropiación 2021	Apropiación 2022
\$ 156.892.446,00	\$ 78.446.223,00	\$ 78.446.223,00

**Proyecto:** "REALIZAR LA RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS EN LA CUENCA DEL RÍO ELE, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA Y ARAUQUITA".

<b>Programa</b>	3. Gestión integral del recurso hídrico
<b>Proyecto</b>	3.3 Fortalecimiento de la gestión Integral del recurso hídrico en la jurisdicción de Corporinoquia
<b>Actividades</b>	3.3.2 Realizar acciones de implementación de Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas

#### Justificación:

Se desarrollara este proyecto teniendo en cuenta las problemáticas actuales de la cuenca del río Ele asociadas a la intensiva actividad agropecuaria comercial, además de las condiciones de degradación por eventos de incendios forestales que arrasan con la cobertura vegetal; se define como necesidad, implementar sistemas productivos sostenibles tanto para el medio ambiente, como para la comunidad, por lo cual se plantea el desarrollo de sistemas agroforestales, los cuales pretenden promover una alta diversidad de especies en los componentes forestal y agrícola, de modo que se trabajen diferentes combinaciones en el territorio con diversos arreglos espaciales, de tal forma que con el paso del tiempo y la maduración de las especies puedan semejar la estructura del bosque.

El Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Ele fue aprobado y adoptado por Corporinoquia con Resolución 300.41.16.0413 del 30 de marzo de 2016, dentro de Estrategias de formulación los proyectos aprobados en la fase final del POMCA, se priorizó la estrategia de productividad Sostenible, cuyo objetivo General es Propiciar el desarrollo de la productividad sostenible en la Cuenca del río Ele, a partir de las potencialidades y limitantes ambientales del territorio para generar bienestar social, económico y cultural de la población asentada en la cuenca. Dentro de los objetivos específicos:

- Fomentar el desarrollo de proyectos productivos sostenibles que involucren exitosamente las variables ambientales, económicas y sociales de la zona.
- Apoyar las acciones tendientes al fortalecimiento de la sustentabilidad alimentaria y productividad sostenible de la cuenca.





- Asegurar mecanismos que permitan generar alternativas planificadas de sistemas productivos multipropósito con sostenibilidad ambiental.

La Meta para esta estrategia es realizar proyectos que propendan por el desarrollo productivo con sostenibilidad ambiental en la cuenca del río Ele.

De la misma forma los sistemas agroforestales propuestos, involucran la siembra de especies de pancoger (plátano) y frutales (cacao), con la finalidad de garantizar la seguridad alimentaria de las poblaciones y además generar un ingreso extra por la venta de este tipo de alimentos cuando se encuentran en cosecha. Adicionalmente, este sistema incluye la plantación de especies maderables de estrato alto, las cuales contribuirán a la conservación de los bosques naturales, en tanto que las especies plantadas se podrán aprovechar para las actividades desarrolladas con la madera y más específicamente se podrán utilizar como leña que consumen la mayoría de hogares asentados en la cuenca.

Es así como en el componente programático del POMCA se aprueba:

Programa 1. Sustentabilidad productiva y alimentaria para los municipios de la cuenca  
Subprograma 1.1. Desarrollo productivo con sostenibilidad ambiental

Proyecto 1.1.1. Sistemas Agroforestales

Así mismo, este proyecto se enmarca en el Programa: Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, Proyecto: Consolidación de medidas de adaptación y mitigación fortaleciendo la resiliencia y reduciendo la vulnerabilidad del territorio a los efectos del cambio climático, actividad: *Implementar proyectos y acciones de adaptación al cambio climático*, para lo cual el Plan Regional Integral de Cambio Climático para la Orinoquia "PRICCO", incorpora en el portafolio de medidas de adaptación al cambio climático con influencia en el departamento de Arauca, la restauración de suelos degradados en zonas agrícolas (Agricultura - Mixta adaptación y mitigación). A través de esta medida se pretende brindar las herramientas necesarias para un adecuado uso del suelo, su regeneración y posteriormente aumentar la eficiencia en los cultivos allí establecidos, como unas de las estrategias con las que se pretende mejorar la capacidad de los sistemas agrícolas para prestar apoyo a la seguridad alimentaria, conforme a los desafíos del desarrollo y cambio climático.

Para desarrollar este proceso se cuenta con un cronograma de actividades que obliga a que las actividades se desarrollen en forma consecutiva. El proceso conlleva una ruta crítica que hace que cada fase debe ser concluida para proceder a ejecutar la siguiente, por lo cual el proceso requiere para su ejecución un término de nueve (9) meses.

Esto implica que su ejecución trasciende el límite de la vigencia 2021 y se requiere solicitar la autorización para proceder y continuar con su proceso de ejecución en el año 2022.

A continuación, se relaciona el cronograma de ejecución del proyecto en mención:



SEDE PRINCIPAL Yopal - Casanare ☎ Carrera 23 No. 18-31 ☎ PBX: (8) 635 85 88 - 310 818 61 37

SEDE ARAUCA ☎ Carrera 25 No. 15-69 ☎ PBX: (7) 885 20 26 - 310 818 61 31

SUBSEDE VICHADA La primavera ☎ Calle 4 No. 9-72 ☎ 310 283 82 53

UNIDAD AMBIENTAL CAQUEZA Cundinamarca ☎ Carrera 4 No. 5-21 ☎ 310 226 38 50

☎ direccion@corporinoquia.gov.co - controlinterno@corporinoquia.gov.co

www.corporinoquia.gov.co



CRONOGRAMA											
FASES	MESES										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Precontractual											
Selección de Usuarios											
Establecimiento del sistema Agroforestal											
Interventoría											

En concordancia con lo anterior, se prevé realizar el proceso de contratación "Realizar la restauración de áreas degradadas en la cuenca del río Ele, a través de la implementación de sistemas agroforestales en los municipios de Arauca y Arauquita", por la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS m/cte \$ 746.168.552,00 con un plazo de ejecución de ocho (8) meses.

Valor total	Apropiación 2021	Apropiación 2022
\$ 746.168.552,00	373.084.276,00	373.084.276,00

"Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al proyecto que tiene por objeto "Realizar la restauración de áreas degradadas en la cuenca del río Ele, a través de la implementación de sistemas agroforestales en los municipios de Arauca y Arauquita", por un valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS m/cte \$180.000.000,00 con un plazo de ejecución de nueve (9) meses.

Valor total	Apropiación 2021	Apropiación 2022
\$ 180.000.000,00	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00

**Proyecto:** "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO COMO MECANISMO DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PILOTO DE COSECHA DE AGUA BAJO SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA LLUVIA, CON COMUNIDADES RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE YOPAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA", el cual hace parte de las siguientes líneas del Plan de Acción 2020-2023 "Un Pacto por Nuestra Tierra":

<b>Programa</b>	4. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
-----------------	------------------------------------------------------------------------------------------





Proyecto	4.1 Consolidación de medidas de adaptación y mitigación fortaleciendo la resiliencia y reduciendo la vulnerabilidad del territorio a los efectos del cambio climático
Actividad	4.1.1 Implementar proyectos y acciones de adaptación al cambio climático

#### Justificación:

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía CORPORINOQUIA, para dar cumplimiento a una de las metas establecidas para la vigencia 2021, con relación a la actividad: *Implementar proyectos y acciones de adaptación al cambio climático*, desde la Subdirección de Planeación Ambiental formuló el proyecto: "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO COMO MECANISMO DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PILOTO DE COSECHA DE AGUA BAJO SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA LLUVIA, CON COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA", a través del cual se pretende impulsar el desarrollo rural con un enfoque territorial mediante el fomento de actividades productivas agrícolas sostenibles y adaptadas al clima.

El Plan Regional Integral de Cambio Climático para la Orinoquía "PRICCO", incorpora en el portafolio de medidas de adaptación al cambio climático los Territorios Sostenibles Adaptados al Clima (TeSAC), así como la cosecha de agua, como unas de las estrategias con las que se pretende mejorar la capacidad de los sistemas agrícolas para prestar apoyo a la seguridad alimentaria, conforme a los desafíos del desarrollo y cambio climático.

Con base en lo anterior, se hace necesario establecer estrategias orientadas a incrementar la capacidad de adaptación al cambio climático en pequeñas comunidades de productores, y para el caso del proyecto se consideró sistemas agrícolas cacaocultores, en procura de aumentar la resiliencia de estas comunidades, de los sistemas productivos, de los ecosistemas y del territorio en general ante los cambios acelerados del clima.

Para ello, con el proyecto se propone avanzar en tres (03) momentos: 1). El fortalecimiento de productores con sistemas agrícolas cacaocultores mediante metodologías participativas en temáticas asociadas al clima, sus elementos y los cambios acelerados de este, lo que permitirá: Reducir el riesgo climático, asociado al incremento de la probabilidad de desabastecimiento de recurso hídrico y, mejores decisiones productivas a través de la capacitación del agricultor con información climática aplicada al sistema productivo de cacao (*Theobroma cacao*), 2). Implementación de acuerdos de conservación – producción: análisis de paisaje y priorización de las áreas de interés para la adaptación basada en ecosistemas. y, 3). Implementación de sistemas de aprovechamiento de agua lluvia, para riego que permitirá: Colectar, almacenar y distribuir el agua para ser usada especialmente durante la época seca y, reducir la presión sobre cuerpos de agua (fuentes hídricas como quebradas).



Los beneficiarios directos del proyecto piloto serán agricultores del municipio de Yopal en el departamento de Casanare. Por otra parte, el depósito de almacenamiento permitirá disminuir la presión sobre el recurso hídrico por parte de los productores agrícolas y, en términos agronómicos, se estaría supliendo la necesidad hídrica para el sistema productivo de cacao (*Theobroma cacao*) en un sesenta (60) por ciento en época seca, acorde con los cálculos realizados para determinar la lámina de riego para la unidad productiva.

Adicionalmente, la puesta en marcha de esta alternativa permitirá mejorar los índices de productividad de los sistemas productivos y, a su vez se podrá realizar un seguimiento y evaluación del agro tecnología implementada a largo plazo, debido a la naturaleza del ciclo productivo de la especie (*Theobroma cacao*); el cual corresponde a un cultivo perenne. Sumado a esto, se propende generar un factor demostrativo para su réplica en otras unidades de producción agrícola.

Para el desarrollo del proyecto la Corporación ha previsto adelantar un proceso de contratación de obra pública, con una proyección en tiempo para el desarrollo de las actividades de cinco (5) meses, y a su vez, un proceso de contratación de interventoría en atención de la Ley 80 de 1993, con una proyección de cinco (5) meses y quince (15) días, bajo el siguiente cronograma:

ETAPA / FASE	MES							
	1	2	3	4	5	6	7	8
PRE - CONTRACTUAL								
COMP 1. Verificación, selección de beneficiarios y sensibilización en cc								
COMP 2. Instalación de sistemas de recolección de agua lluvia								
Interventoría								

Se prevé realizar los procesos de:

Implementar estrategias de gestión integral del recurso hídrico como mecanismo de adaptación al cambio climático a través de la construcción e implementación de sistemas piloto de cosecha de agua bajo sistemas de almacenamiento de agua lluvia, con comunidades rurales del municipio de Yopal del departamento de Casanare, jurisdicción de Corporinoquia", con un plazo de ejecución contractual de cinco (5) meses, por lo tanto, se requiere autorización para la vigencia futura ordinaria del proceso en mención, el cual se detalla a continuación:

Valor total	Apropiación 2021	Apropiación 2022
\$ 559.904.902,00	\$ 279.952.451,00	\$ 279.952.451,00

Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al proyecto que tiene por objeto "Implementar estrategias de gestión integral del recurso hídrico como mecanismo de adaptación al cambio climático a través de la





construcción e implementación de sistemas piloto de cosecha de agua bajo sistemas de almacenamiento de agua lluvia, con comunidades rurales del municipio de Yopal del departamento de Casanare, jurisdicción de Corporinoquia", con un plazo de ejecución contractual de cinco (5) meses y quince (15) días, por lo tanto, se requiere autorización para la vigencia futura ordinaria del proceso en mención, el cual se detalla a continuación:

Valor total	Apropiación 2021	Apropiación 2022
\$ 89.584.784,00	\$ 44.792.392,00	\$ 44.792.392,00

De otra parte, el Plan de Acción para la vigencia 2020-2023 "Un Pacto por Nuestra Tierra", contemplo el Programa: EDUCACIÓN AMBIENTAL el cual hace parte de las siguientes líneas del Plan de Acción 2020-2023 "Un Pacto por Nuestra Tierra":

<b>Programa</b>	7. Educación ambiental
<b>Proyecto</b>	7.1 Fortalecimiento de la educación y participación ambiental en la jurisdicción de Corporinoquia
<b>Actividades</b>	7.1.3 Realizar la implementación de proyectos ambientales Prae, Prau y Procedas. 7.1.6. Realizar acciones lúdico-pedagógicas, de formación-capacitación e iniciativas ambientales con grupos de primera infancia, nivel preescolar, Corporinoquitos y red de jóvenes de ambiente 7.1.7. Realizar talleres contextualizados de sensibilización ambiental dirigidos a los diferentes sectores regionales 7.1.8. Realizar acciones encaminadas a la implementación de estrategias de la política pública de educación y comunicación ambiental "acciones y decisiones colectivas" de acuerdo a Plan Estratégico 7.1.9. Implementar campañas de sensibilización ambiental 7.1.11. Producir módulos educativos para radio, redes sociales, internet y televisión

En cumplimiento de las mencionadas actividades, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA tiene contemplado iniciar el siguiente proceso contractual:

**Proyecto: "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, COMO MECANISMO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, DIRIGIDAS A LA DISMINUCIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES MEDIANTE ACCIONES PEDAGÓGICAS EN DIFERENTES GRUPOS POBLACIONES EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA"**

**Justificación:**





La educación ambiental es un instrumento pedagógico y político para hacer reflexión crítica de problemáticas y conflictos ambientales, sin embargo la implementación de sus estrategias no ha sido suficiente para llegar a todos los grupos poblacionales. El programa de educación ambiental de Corporinoquia está enfocado en el actuar ante la demanda de la presencia institucional en su jurisdicción y en la búsqueda de la responsabilidad socio ambiental. Por tal razón, se han estructurado las siguientes actividades para su cumplimiento.

### 1. Implementar Acciones Teórico-Prácticas De Educación Ambiental En El Marco De La Campaña "Economía Circular Para Sustentar La Vida"

Se ha diseñado la campaña de educación ambiental "*economía circular para sustentar la vida*" que busca mejorar la calidad de relación que existe entre los habitantes y su entorno, para lo cual se implementarán prácticas para el fortalecimiento de la comunidad en el diseño participativo del barrio Luis María Jiménez, como un espacio sostenible, mediante talleres que permitan la comprensión de su territorio y la apropiación de buenos hábitos ambientales.

Se realizará la dotación de herramientas pedagógicas, como lo son: pacas digestoras para la transformación de residuos orgánicos de los hogares en abono orgánico, remplazo de luminarias convencionales por ahorradoras, entrega de herramientas pedagógicas que permita el ahorro de agua en lavaplatos en los hogares, y el montaje de un sistema de recolección y aprovechamiento de agua lluvia que se proyecta instalar en el Centro de Desarrollo Infantil - CDI La Zaranda.

La estrategia de educación ambiental del agua, "*El agua cuenta contigo*" en la jurisdicción, se llevará a cabo a través de la implementación de la metodología del Proyecto Wet Agua y Educación. *Guía General para Docentes de las Américas y el Caribe Agua*, la cual presenta 32 propuestas didácticas basadas en diferentes métodos de enseñanza, que proporcionan el conocimiento de la realidad desde una visión global e integradora; promueve el desarrollo del pensamiento crítico, rescatan la participación activa de los estudiantes, permiten resolver situaciones ficticias o reales. Siguiendo métodos de enseñanza que permitan la investigación – acción, para abordar las situaciones de manera más divertida o entretenida.

Esta campaña también impactará a los municipios de Monterrey, Villanueva y Tauramena, en los cuales recibirán talleres en economía circular, líneas estratégicas (gestión de residuos sólidos, separación en la fuente, ahorro y uso eficiente del agua y la energía); y capacitación en la metodología WET a docentes de primera infancia y nivel preescolar.

Por lo anterior, el impacto de esta campaña, es la transición hacia la sostenibilidad del barrio Luis María Jiménez, en el marco de la economía circular, lo cual permitirá





un cambio de comportamientos y el fortalecimiento de prácticas ambientales comunitarias, sumado a los siguientes beneficios:

- Mejora la calidad ambiental asociada a problemáticas relacionadas a la gestión inadecuada de residuos sólidos, los consumos desmedidos de los recursos agua y energía, malos hábitos ambientales, entre otros.
- Reduce la huella ecológica: hídrica y de carbono a escala barrial
- Favorece la cohesión y el empoderamiento social
- Generar espacios de aprendizaje teórico-práctico en el adecuado manejo de los residuos en el barrio Luis María Jiménez del Municipio de Yopal.

En los municipios parte de la campaña se proyecta brindar los siguientes beneficios:

- Incentivar la multiplicación del conocimiento en toda la comunidad y la apropiación de buenas prácticas, propendiendo por el uso racional y sostenible de los recursos.
- Dejar una capacidad instalada en los docentes de primera infancia y preescolar, que les permita reconocer la importancia de hacer uso eficiente del recurso hídrico a partir del conocimiento del mismo y apropiar las 32 las propuestas didácticas que contiene la metodología WET Agua y Educación.

El desarrollo de la campaña está definido en 3 componentes, así:

- ✓ **Componente promoción de una cultura ambiental en la economía circular**
  - Acercamiento y acuerdos
  - Socialización de la Campaña
  - Línea Base
  - Caracterización territorial
  - Indicadores de huella ecológica: huella hídrica y huella de carbono
  - Línea base de generación de residuos
  - Aprestamiento
  - Realizar taller cartografía social y mapeo de actores
  - Cartografía social
  - Implementación
- ✓ **Componente pedagógico: talleres de educación ambiental en economía circular**
  - Realizar taller en economía circular para sustentar la vida
  - Realizar taller teórico-práctico en manejo integral de residuos sólidos
  - Talleres gestión integral de residuos sólidos
  - Taller teórico-práctico en aprovechamiento sostenible de residuos orgánicos





- Taller teórico-práctico en gestión integral de residuos sólidos y aprovechamiento sostenible de residuos orgánicos
  - Realizar talleres teórico-prácticos: el agua cuenta contigo
  - Realizar talleres teórico-prácticos en energías sustentables
  - Realizar talleres teórico-prácticos en economía circular para niños
  - ✓ Componente establecimiento de herramienta pedagógica ecoambiental
  - Sistema de aprovechamiento de residuos orgánicos – Paca digestora
  - Sistema de recolección de aguas lluvia – cosecha de agua
  - ✓ Componente de monitoreo y evaluación
- 2. Desarrollar estrategias lúdico-pedagógicas de educación ambiental dirigidas a primera infancia, grupos corporinoquitos y jóvenes de ambiente de la jurisdicción de Corporinoquia**

Realizar acciones lúdico-pedagógicas, de formación-capacitación e iniciativas ambientales con grupos de primera infancia, nivel preescolar, Corporinoquitos y red de jóvenes de ambiente con las que se fortalecerá la formación integral ambiental en comunidades de infancia, adolescencia y juventud en jurisdicción de Corporinoquia a través del fortalecimiento del conocimiento de los participantes en las estrategias ambientales logrando así consolidar la educación ambiental a través del reconocimiento y la interpretación de realidades del contexto local al hacer lectura de los problemas ambientales, incorporándolos al quehacer de dichas estrategias desde lo pedagógico e implementando las herramientas necesarias para lograr un cambio de cultura y la apropiación de valores ambientales proyectadas en el desarrollo sostenible de las comunidades y la adaptación al cambio climático.

La ejecución del proyecto involucra el año 2022 teniendo en cuenta que se trabajará con docentes y estudiantes que finalizando el mes de noviembre salen a vacaciones por lo tanto durante este tiempo de receso estudiantil, se adelantarán las demás acciones con jóvenes de ambiente y la impresión del material pedagógico; por tal razón el proyecto involucra 3 grandes actividades:

- ✓ Estrategia educativa para escuela del conocimiento y de sueños ecoambientales para el nivel educación inicial, preescolar
- Esta estrategia pedagógica ambiental de aprender a través de un nuevo estilo de consumo saludable, con su cuerpo y de aprecio a la naturaleza debe ser reforzada a través de ayudas didácticas. Por tal razón se desarrollarán 3 jornadas de sensibilización y formación teórica a 104 docentes de primera infancia y nivel preescolar de instituciones educativas de Yopal de la cartilla pedagógica "Loncheras





del conocimiento y de sueños ecoambientales", la cual debe ser implementada en cada institución de la cual hacen parte estos docentes.

✓ **Grupo Corporinoquitos**

Para el desarrollo de esta actividad se tiene previsto diseñar, reproducir y entregar un kit pedagógico con 6 juegos didácticos para los grupos Corporinoquitos, donde cada uno contenga información relacionada con 6 ejes temáticos: uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, manejo de residuos sólidos, cambio climático, biodiversidad y gestión del riesgo, permitiendo la sostenibilidad y toma de conciencia ecológica para adquirir hábitos y buenas prácticas ambientales. Aprender es un juego de todos y la única regla es divertirse.

Estos juegos son dirigidos principalmente a los niños y niñas de Corporinoquitos, sin embargo, por sus particularidades se pueden beneficiar y disfrutar los adultos, ya que potencian sus habilidades sociales, físicas, emocionales, cognitivas y creativas.

✓ **Red Nacional Jóvenes de Ambiente**

Con los jóvenes de ambiente se desarrollará un encuentro presencial con jornadas de capacitación y recreación a 120 coordinadores de los nodos de la red en jurisdicción de Corporinoquia en las que se realizarán actividades como: esparcimiento "Muévete por el ambiente" (karaoke, concurso de baile, actividades lúdicas); caminata, ronda de talleres: grupo 1. Uso eficiente del agua y la energía. Grupo 2. Manejo integral de los residuos sólidos. Grupo 3. Biodiversidad y Grupo 4. Cambio climático y gestión de riesgo.

Reto campista (actividad física y mental donde participarán los jóvenes asistentes en 12 grupos de diferentes territorios; se definen pruebas de acuerdo al lugar de acampada y sus condiciones). Estarán ubicadas 10 estaciones y a cada grupo se le asignará un número, cada grupo tendrá que pasar por cada estación resolviendo las pruebas asignadas. El grupo ganador será el que lo haga en el menor tiempo posible.

Por lo anterior, y para el éxito de la campaña, se requiere pasar de la vigencia 2021 y continuar su ejecución durante parte del 2022.

**3. Desarrollar prácticas pedagógicas para la implementación de estrategias de educación ambiental que fortalezcan las acciones de los proyectos ambientales escolares, praes, de instituciones educativas de los municipios de Yopal, Villanueva y Arauca de la jurisdicción de Corporinoquia**



SEDE PRINCIPAL Yopal - Casanare ☎ Carrera 23 No. 14-31 ☎ PBX: (8) 635 85 88 - 310 818 61 37

SEDE ARAUCA ☎ Carrera 25 No. 15-69 ☎ PBX: (7) 885 20 26 - 310 818 61 31

SUBSEDE VICHADA La primavera ☎ Calle 4 No. 9-72 ☎ 310 283 82 33

UNIDAD AMBIENTAL CAQUEZA Cundinamarca ☎ Carrera 4 No. 5-21 ☎ 310 226 38 50

☎ direccion@corporinoquia.gov.co - controlinterno@corporinoquia.gov.co

www.corporinoquia.gov.co



Los retos y estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental son materializados en acciones de la educación ambiental formal y no formal, y reconoce el Proyecto Ambiental Escolar Prae, como la estrategia que vincula la dimensión ambiental en la educación formal y proporciona orientación a los actores en contexto de su territorio.

En su jurisdicción, Corporinoquia ha venido orientando a las instituciones educativas en la formulación de los praes y ahora en su resignificación. De igual forma, se han implementado acciones de alguno de estos documentos en cumplimiento de la directiva 001 de la Procuraduría General de la Nación en la que se insta a las instituciones a incluir dentro de sus planes de acción, estrategias y proyectos para promover la educación ambiental.

En cumplimiento de su misión la Corporación llevará a cabo la implementación de acciones de 4 proyectos ambientales escolares de las instituciones educativas, así

- Empoderamiento de los objetivos de desarrollo sostenible desde la escuela llanerista a través del proyecto ambiental escolar (Prae) de la institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo, del municipio de Yopal – Casanare.
- Fortalecimiento al proyecto ambiental escolar (Prae) de la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento de La Chaparrera en Yopal, Casanare, mediante la implementación de la herramienta pedagógica aula de aprendizaje ambiental.
- Implementación del proyecto ambiental escolar, Prae, "Al rescate del caño Papayito" en la Escuela La Edad de Oro de la vereda La Becerra del municipio de Arauca, departamento de Arauca.
- Implementación de procesos de biorremediación utilizando la técnica de fitorremediación implementado plantas macrófitas de la región para las aguas residuales del caño Usívar, corregimiento de San Rafael de Morichal

Los cuatro proyecto ambientales comprenden diferentes acciones que se inician en el año 2021: se realizará establecimiento de una huerta escolar con extensión a las familias de los estudiantes de Llano Lindo teniendo en cuenta que todavía se encuentran en alternancia; también se construirá un aula ambiental (vivero) como herramienta pedagógica para la reproducción de material vegetal y posterior repoblamiento de estas especies en lugares de importancia ecológica del entorno escolar y del corregimiento La Chaparrera en Yopal como complemento a más acciones establecidas en el praes; se realizará la caracterización del caño papayito en la vereda La Becerra en Arauca y mediante la sensibilización a la comunidad educativa, acciones de conservación del mismo; y finalmente se realizará la





implementación de procesos de biorremediación utilizando la técnica de fitorremediación implementado plantas macrófitas de la región para las aguas residuales del caño Usivar, corregimiento de San Rafael de Morichal modelo estructurado por estudiantes de ingeniería ambiental de Unisangil

La implementación de estas acciones requiere tener en cuenta que por ser en instituciones educativas y por temporada en la que inician estos procesos, en las vacaciones de final de año no se podrá trabajar en los talleres y sensibilización con docentes y estudiantes, por tanto es necesario adelantar estas acciones en el año 2022.

El cumplimiento del mencionado proyecto tendrá un plazo de ejecución contractual de seis (6) meses, por lo tanto, se requiere autorización para la vigencia futura ordinaria del proceso en mención, el cual se detalla a continuación:

Valor Total	Apropiación 2021	Apropiación 2022
\$ 883.394.264,00	\$ 441.697.132,00	\$ 441.697.132,00

CRONOGRAMA								
FASE / ETAPA	MES							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Etapa precontractual								
Ejecución								

### 3. VIGENCIAS FUTURAS DE LOS PROYECTOS

Los procesos contractuales anteriormente descritos, permitirán que se garantice el cumplimiento de la ejecución del Plan de Acción "Un Pacto Por Nuestra Tierra", según el detalle que se presenta a continuación:

PROGRAMA	PROYECTO PAC	OBJETOS CONTRACTUALES	VALOR TOTAL	APROPIACIÓN 2021	APROPIACIÓN 2022
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	Fortalecimiento de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la jurisdicción de Corporinoquia.	Implementar acciones de restauración en áreas protegidas y áreas degradadas en la subzona hidrográfica del río Cusiana, en jurisdicción de Corporinoquia	\$ 1.283.525.952,00	\$ 641.762.976,00	\$ 641.762.976,00
		Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al proyecto que tiene por objeto "Implementar acciones de restauración en áreas protegidas y áreas degradadas en la subzona hidrográfica del río Cusiana, en jurisdicción de Corporinoquia"	\$ 160.420.030,00	\$ 80.210.015,00	\$ 80.210.015,00





PROGRAMA	PROYECTO PAC	OBJETOS CONTRACTUALES	VALOR TOTAL	APROPIACIÓN 2021	APROPIACIÓN 2022
		Realizar la identificación y caracterización de las familias beneficiarias del programa "pago por servicios ambientales (PSA), bajo el esquema de Banco2", del área de influencia de Yopal, dentro del proyecto conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$ 305.921.964,00	\$ 152.960.982,00	\$ 152.960.982,00
		Establecer un polo apícola como mecanismo de conservación como esquema de pago por servicio ambiental	\$ 323.166.448,00	\$ 161.563.224,00	\$ 161.563.224,00
		Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al proyecto que tiene por objeto "Establecer un polo apícola como mecanismo de conservación como esquema de pago por servicio ambiental"	\$ 76.833.552,00	\$ 38.416.776,00	\$ 38.416.776,00
GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	Formulación de los instrumentos de planeación de gestión integral del recurso hídrico en jurisdicción de Corporinoquia.	Formular la reglamentación, el plan de ordenamiento del recurso hídrico y los objetivos de calidad de la microcuenca del caño La Colorada en el municipio de Monterrey, departamento de Casanare en la jurisdicción de Corporinoquia	\$ 598.581.802,00	\$ 299.290.901,00	\$ 299.290.901,00
		Formulación del Plan de Manejo Ambiental de la microcuenca (PMAM) quebrada La Gaitana ubicada en el Municipio de Cubará, Departamento de Boyacá jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA	\$ 506.991.332,00	\$ 253.495.666,00	\$ 253.495.666,00
	Fortalecimiento de la gestión integral del recurso hídrico en la jurisdicción de Corporinoquia	Implementación de una estrategia participativa para la conservación y protección de la Microcuenca abastecedora el Aguatoca mediante la generación y apropiación del conocimiento socio-ecológico, acciones de adaptación al cambio climático, gestión del riesgo y prevención de la contaminación ambiental	\$ 640.137.992,00	\$ 320.068.996,00	\$ 320.068.996,00
		Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al proyecto que tiene por objeto "Implementar una estrategia participativa la conservación y protección de la microcuenca abastecedora La Aguatoca mediante la generación y apropiación del conocimiento socio-ecológico, acciones de adaptación al cambio climático, gestión del riesgo y prevención de la contaminación ambiental"	\$ 156.892.446,00	\$ 78.446.223,00	\$ 78.446.223,00
		Realizar la restauración de áreas degradadas en la cuenca del río Ele, a través de la implementación de sistemas agroforestales en los municipios de Arauca y Arauquita"	\$ 748.168.552,00	\$ 373.084.276,00	\$ 373.084.276,00



PROGRAMA	PROYECTO PAC	OBJETOS CONTRACTUALES	VALOR TOTAL	APROPIACIÓN 2021	APROPIACIÓN 2022
		Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al proyecto que tiene por objeto "Realizar la restauración de áreas degradadas en la cuenca del río Ele, a través de la implementación de sistemas agroforestales en los municipios de Arauca y Arauquita"	\$ 180.000.000,00	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00
GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA.	Consolidación de medidas de adaptación y mitigación fortaleciendo la resiliencia y reduciendo la vulnerabilidad del territorio a los efectos del cambio climático	Implementar estrategias de gestión integral del recurso hídrico como mecanismo de adaptación al cambio climático a través de la construcción e implementación de sistemas piloto de cosecha de agua bajo sistemas de almacenamiento de agua lluvia, con comunidades rurales del Municipio de Yopal del departamento de Casanare, jurisdicción de Corporinoquia"	\$ 559.904.902,00	\$ 279.952.451,00	\$ 279.952.451,00
		Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al proyecto que tiene por objeto "Implementar estrategias de gestión integral del recurso hídrico como mecanismo de adaptación al cambio climático a través de la construcción e implementación de sistemas piloto de cosecha de agua bajo sistemas de almacenamiento de agua lluvia, con comunidades rurales del Municipio de Yopal del departamento de Casanare, jurisdicción de Corporinoquia".	\$ 89.584.784,00	\$ 44.792.392,00	\$ 44.792.392,00
EDUCACIÓN AMBIENTAL	Fortalecimiento de la educación y participación ambiental en la jurisdicción de Corporinoquia	Implementar estrategias de educación ambiental, como mecanismo de transferencia de conocimiento, dirigidas a la disminución de impactos ambientales mediante acciones pedagógicas en diferentes grupos poblacionales en la jurisdicción de Corporinoquia.	\$ 863.394.264,00	\$ 441.697.132,00	\$ 441.697.132,00
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 6.511.524.020,00</b>	<b>\$ 3.255.762.010,00</b>	<b>\$ 3.255.762.010,00</b>

Conforme a lo anterior, se solicita la autorización para comprometer recursos que trasciendan la presente vigencia fiscal, y asumir compromisos con recursos de la vigencia fiscal 2022 hasta por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS MCTE (\$ 3.255.762.010,00).

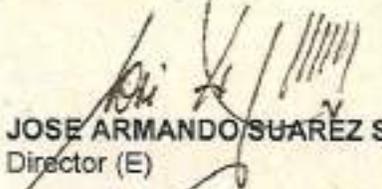
Teniendo en cuenta el contenido de la presente exposición de motivos, presento ante el Consejo Directivo, para su estudio y aprobación el Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se concede una autorización al Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras Ordinarias", quedando atento para su respectiva sustentación técnica, la





cual estará a cargo de las Subdirecciones de Planeación ambiental, Control y Calidad Ambiental y Administrativa y Financiera, quienes deberán aportar los documentos que se consideren necesarios, en el marco del estudio del citado proyecto de acuerdo.

Presentado por:

  
**JOSE ARMANDO SUÁREZ SANDOVAL**  
 Director (E)

Elaboro: Dolia Jenny Gámez Cala - Subdirectora de Planeación Ambiental  
 Revisó: Eliana Muñoz Paredes- Jefe Asesora Oficina Jurídica

Anexos:

- Proyecto de Acuerdo "Por el cual se concede una autorización al Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras" ✓
- Copia del acta de reunión No 005 de fecha 2 de noviembre de 2021 del Comité de Política Fiscal de Corporinoquia ✓
- Certificación expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera, en la que se certifica que los presupuestos de vigencias futuras están contemplados sin exceder la capacidad de las metas plurianuales del plan financiero 2021-2022. ✓
- Copia de certificación expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera, en la cual se establece que se cuenta con el presupuesto de la vigencia fiscal 2021. ✓